COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 5

QUE RETROTRAE A LA ETAPA INICIAL LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS LOTES Nº 45 Y 54, RESULTADO DE LA PROTESTA PRESENTADA POR LA FIRMA EL CASTILLO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL ID Nº 290.948

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día miércoles 20 de enero de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 218 de fecha 22 de diciembre de 2015 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Suboficiales nombrados a continuación, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 2369/15 de fecha 14 de agosto que da lugar a la protesta promovida por la firma EL CASTILLO S.A., y a la Resolución de la Máxima Autoridad Nº 168 de fecha 21 de diciembre de 2015 que dispone la Reevaluación de los Lotes Nº 45 y 54, las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"PLURIANUAL**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.

SECRETARIO: **SA INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DEM ARMANDO FELIX DE LA HUERTA DAVALOS**
CNEL DCEM RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de Reevaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

LAS EMPRESAS EL CASTILLO S.A., COMVENCE S.A., MENEVA S.R.L.; han cumplido satisfactoriamente las ddocumentaciones de carácter sustanciales.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A EVALUAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

   Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada lote como las ofertas evaluadas más bajas.

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTA
45	MAIZ CHIPA GRANO	EL CASTILLO SA	16.380.000

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTA
54	LECHE LIQUIDA	EL CASTILLO SA	624.000.000

LOTE 45 MAIZ CHIPA EN GRANO							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	OBSERVACION
1	50221102-003	Maiz chipa en grano (abati moroti)	Serán proveidos como mínimo en bolsas de 5 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso.	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	CUMPLE

- En el lote 45 la oferta de la firma EL CASTILLO SA, se ajusta a lo solicitado en el PBC.

LOTE 54 LECHE LIQUIDA							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	OBSERVACION
1	50132702-011	Leche liquida larga vida	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	EL CASTILLO SA	PARMALAT	NACIONAL	CUMPLE

- En el lote 54 la oferta de la firma EL CASTILLO SA se ajusta a lo solicitado en el PBC.

La oferta presentada por el Oferente individualizada cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptos de ser analizado en la siguiente etapa.

LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del Oferente cuya oferta califica para esta etapa:

- **EL CASTILLO SA.**
- **COMVENCE S.A.**
- **MENEVA S.R.L.**

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.
Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTES	EL CASTILLO SA	COMVENCE SA	MENEVA SRL
1	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a) * Copia de Contratos ejecutados de provisión de bienes iguales a los ofertados y Recepciones Finales. * Facturación de ventas (que demuestren la ejecución del contrato) y Notas de Remisiones. Observaciones: • Los oferentes deberán presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de bienes iguales a los ofertados (Productos alimenticios) por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto ofertado en la presente Licitación de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). En caso de contar con contratos de años anteriores con la DISERINTE en los años (2012,2013, y 2014) presentar con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento con fecha actual firmado por la Máxima Autoridad de la Institución. Las documentaciones solicitadas proporcionan evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia. Obs: Los requisitos no limita ni restringe la participación de potenciales oferentes que no hayan participados en procesos anteriores en esta UOC, o que no posean contratos anteriores con la DISERINTE			

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

Fueron observadas la omisión de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban activos en el SIPE para ser verificados; por lo tanto Conforme a lo establecido en el Art. 59 " Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, **se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta:**

1- **Se ha solicitado mediante nota a la Empresa EL CASTILLO SA,** adendar la Garantía de Mantenimiento de oferta.

- **El Oferente EL CASTILLO SA** remite mediante nota: dando su conformidad y la presentación de:
- Adenda a la Garantía de Mantenimiento de oferta-

El oferente ha cumplido de proveer los documentos solicitados por este comité conforme a la nota solicitada en su oportunidad.

Y seguidamente se procede a evaluar la siguiente mejor oferta en lo lotes N° 45 y 54

LOTE 45 MAIZ CHIPA EN GRANO							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	OBSERVACION
1	50221102-003	Maiz chipa en grano (abati moroti)	Serán proveidos como mínimo en bolsas de 5 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso.	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	CUMPLE

LOTE 54 LECHE LIQUIDA							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	OBSERVACION
1	50132702-011	Leche liquida larga vida	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	EL CASTILLO SA	PARMALAT	NACIONAL	CUMPLE

- En el lote 45 y 54 la oferta de la firma EL CASTILLO S.A., se ajustan a lo solicitado en el PBC.

El oferente ha proveído las documentaciones en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por este comité, y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

La oferta presentada por el oferente individualizado: **EL CASTILLO S.A. (lote 45 y 54) como mejor oferta**; cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y documentos solicitados por la convocante y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

ANALISIS FINANCIERO DE LOS OFERENTES

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente. En el análisis efectuado a las documentaciones requeridas para la evaluación de la **Capacidad Financiera y Experiencia Técnica;**

1. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA EL CASTILLO SA.

EL CASTILLO S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.363.941.171	28.814.681.343	7.886.653.400	4,89	1,63
PASIVO CORRIENTE	2.582.653.793	25.985.700.726	3.766.117.122		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,689712025	1,108866821	2,094107311		

RATIO DE LIQUIDEZ: Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.582.653.793	25.985.700.726	3.766.117.122	1,94	0,65
ACTIVO TOTAL	4.468.288.772	28.890.272.649	8.218.997.244		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,577996169	0,899461941	0,458220998		

ENDEUDAMIENTO: Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio

RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	51.461.096	1.015.015.505	1.479.892.784	1,81	0,60
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,051461096	1,015015505	0,739946392		

RENTABILIDAD: Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en los últimos 3 años cerrados (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo en ningún año citado

2. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COMVENCE SA.

CONVENCE S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	30.485.905.015	39.314.152.581	36.496.104.275	4,52	1,51
PASIVO CORRIENTE	15.775.149.007	30.472.145.858	28.068.929.068		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,93252723	1,290166855	1,300231448		

RATIO DE LIQUIDEZ: Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	19.675.149.007	32.332.145.858	28.068.929.068	1,94	0,65
ACTIVO TOTAL	31.768.860.759	47.000.004.164	44.374.523.619		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,619321831	0,687917936	0,632546037		

ENDEUDAMIENTO: Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio

RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.028.834.469	2.380.683.519	1.358.783.908	1,05	0,35
CAPITAL	3.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,676278156	0,238068352	0,135878391		

RENTABILIDAD: Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en los últimos 3 años cerrados (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo en ningún año citado

3. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MENEVA SRL

MENEVA SRL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.524.846.335	2.653.422.166	2.422.914.771	180,94	60,31
PASIVO CORRIENTE	63.160.804	429.713.090	17.975.429		
RATIO DE LIQUIDEZ	39,97489226	6,174869297	134,7903725		

RATIO DE LIQUIDEZ: Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	512.271.322	429.713.090	17.975.429	0,33	0,11
ACTIVO TOTAL	2.815.504.387	2.940.138.323	2.699.495.296		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,181946554	0,146154039	0,006658811		

ENDEUDAMIENTO: Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio

RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	392.281.250	195.104.060	164.224.402	0,50	0,17
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,261520833	0,130069373	0,109482935		

RENTABILIDAD: Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en los últimos 3 años cerrados (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo en ningún año citado.

Se concluye lo siguiente

	ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80015104-6	EL CASTILLO SA	2370440	EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80028982-0	COMVENCE SA	298.794	LUIS R POMATO CHAVEZ	REPRESENTANTE LEGAL	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80024014-6	MENEVA SRL	921.153	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	GERENTE COMERCIAL	Verificado, no se encuentra afectado

Que el oferente: **EL CASTILLO S.A.,** mejor oferta de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma; las ofertas consideradas más bajas teniendo en cuenta oferentes clasificadas para esta etapa :

EL CASTILLO SA

LOTE 45 MAIZ CHIPA EN GRANO

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	50221102-003	Maiz chipa en grano (abati moroti)	Serán proveídos como mínimo en bolsas de 5 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso.	KILOGRAMOS	13.000	en bolsas	Primicia	Nacional	1.260
								TOTAL	

LOTE 54 LECHE LIQUIDA

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	50132702-011	Leche liquida larga vida	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	LITROS	160.000	en envaces tetrapack	Parmalat	Nacional	3.900

EL CASTILLO SA

LOTE 45 MAIZ CHIPA EN GRANO

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJ	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50221102-003	Maiz chipa en grano (abati moroti)	Serán proveídos como mínimo en bolsas de 5 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso.	KILOGRAMOS	5.900	en bolsas	Primicia	Nacional	1.260	7.434.000
								TOTAL		7.434.000

LOTE 54 LECHE LIQUIDA

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJ	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50132702-011	Leche liquida larga vida	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	LITROS	79.800	en envaces tetrapack	Parmalat	Nacional	3.900	311.220.000
								TOTAL		311.220.000
								TOTAL MENEVA SRL		318.654.000

Cabe señalar que la adjudicación se tuvo en cuenta conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

CONCLUSION:

La tarea del Retroceso de la evaluación de ofertas, se inició a las 07:00 horas del día miércoles 20 de enero de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16:30 horas del día viernes 29 de enero de 2016.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario, considerando la resolución de la DNCP 2369/15 que da lugar a la protesta promovida por la firma EL CASTILLO S.A. y la Resolución Nº 2957 que rechaza el recurso de reconsideración interpuesta por la convocante y demás disposiciones legales concordante; este Comité de Evaluación recomienda.

1.- **ADJUDICAR** en los Ítems Nº **45 y 54** al Oferente **EL CASTILLO S.A** según el siguiente detalle:

EL CASTILLO SA

LOTE 45 MAIZ CHIPA EN GRANO

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJ	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50221102-003	Maiz chipa en grano (abati moroti)	Serán proveidos como minimo en bolsas de 5 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso.	KILOGRAMOS	5.900	en bolsas	Primicia	Nacional	1.260	7.434.000
								TOTAL		7.434.000

LOTE 54 LECHE LIQUIDA

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJ	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50132702-011	Leche liquida larga vida	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	LITROS	79.800	en envaces tetrapack	Parmalat	Nacional	3.900	311.220.000
								TOTAL		311.220.000
								TOTAL MENEVA SRL		318.654.000

La oferta presentada cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final: **Oferente EL CASTILLO S.A. (Lote Nº 45) hasta un monto total de Gs: 7.434.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil) y el (Lote Nº 54) hasta un monto total de Gs: 311.220.000 (guaraníes trescientos once millones doscientos veinte mil).**

Se da por concluida la Reevaluación de las ofertas siendo las 16:30 horas del día jueves 21 de enero de 2016.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SA INT - Secretario Comité Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPOS
TTE JM – Miembro Comité Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE INT – Miembro Comité Evaluación

RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO
CNEL DCEM – Miembro Comité Evaluación

ARMANDO FELIX DELA HUERTA DAVALOS
CNEL DEM – Miembro Comité Evaluación

GRAL. BRIG. JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente -Comité Evaluación